

FORMOSA, 03 de Septiembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 06592 -C- 2007 (D.G.R.) presentado en los registros de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expte. la señora Marta A. A. de Ortiz en su carácter de apoderada de la firma COSENA SEGUROS S.A., inscrita en los padrones de este Organismo bajo el N° 30-70720188-2, con domicilio legal y comercial en la calle Av. Corrientes 538 Piso 9 Capital Federal, solicita la inscripción Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Sellos;

Que por la actividad que desarrolla, reúne las condiciones exigibles para actuar como agente de Retención de conformidad a lo establecido en las Resoluciones Generales N° 028/97 y 027/98 (D.G.R.);

Que en tal sentido resulta necesaria la aplicación del sistema del ingreso mensual a través de Declaración Jurada de los Impuestos retenidos;

Que a fs. 52 la Comisión de Asuntos Técnicos y Jurídicos bajo el Dictamen N° 392/ 07, considera que se han cumplimentado en su totalidad los requisitos para conceder la inscripción solicitada por el contribuyente;

Que en virtud a ello corresponde designarlo agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Sellos, conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución General 028/97 y Art. 3° de la Resolución General 027/98, respectivamente;

Que en consecuencia es necesario dictar el instrumento Legal pertinente, conforme a las facultades previstas en el Art. 54° del Decreto Ley 865° (T.O. 1983) y sus modificatorias y complementarias (Decreto N° 1418/83 de fecha 17/09/1983 - Norma por la que se produce el ordenamiento);

Por ello:

EL SUBDIRECTOR DE FISCALIZACION TRIBUTARIA
A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR como Agente de Retención según lo establecido en la Resolución 028/97 (D.G.R.) y sus modificatorias y complementarias, a la firma:

"COSENA SEGUROS S.A."

Domicilio: Avda. Corrientes N° 538 - Piso 9° - C.P. (C1043AAS) - Capital Federal
C.U.I.T. N°: 30-70720188-2

Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos N°: 5016

ARTICULO 2°: INCORPORASE al anexo II de la Resolución General N° 027 /98 a la empresa:

"COSENA SEGUROS S.A."

Agente de Retención del Impuesto de Sellos N°: 184

ARTICULO 3°: La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01/09/ 2007. -

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Pcia. de Formosa, Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION GENERAL N° 027/2007

Oscar Alfredo Alborno
Subdirector de Fiscalización Tributaria
A/c Dirección General de Rentas